



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

CARGO

# ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2012-MPC

Cama, 17 de Abril del 2012

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Provincial de Casma, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa;

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del poder ejecutivo con personería jurídica de derecho público. Constituye pliego presupuestal del estado. Es un órgano rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional en la aplicación de las políticas nacionales en materia de cultura considerando a los gobiernos regionales, gobiernos locales y organismos privados que operan en el campo de la cultura; ejerciendo competencias compartidas con los gobiernos regionales en materia de patrimonio cultural, creación y gestión cultural e industrias culturales: dictar normas de alineamientos técnicos para la protección, defensa y conservación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el presente Convenio Marco; tiene por objetivo principal establecer los lineamientos generales de cooperación mutua entre las partes, propiciando la ejecución de planes de corto, mediano y largo plazo en la promoción y desarrollo de las acciones orientadas al cumplimiento de fines y objetivos comunes en materia de patrimonio cultural y desarrollo cultural. Asimismo consolidar la acción cultural como medio para la apropiación colectiva de los valores históricos nacionales, y estímulo de la capacidad creativa y artística, afin de contribuir a la afirmación de la identidad nacional;

Que, mediante Informe N° 26-2012 el Arqº Juan Carlos Yarleque Gonzales, Asesor Externo de Gestión de CI RAS, informa que el presente convenio es positivo en la medida que permitirá agilizar los trámites de problemas con el patrimonio cultural que en algunos casos se ha actuado injustamente por sus propios ex funcionarios como es el caso del AA.HH. Barrios Altos y por otro lado permitirá orientar y capacitar a la población con respecto a nuestro legado histórico «firmando nuestra identidad nacional»;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento ha visto por conveniente autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional con el Ministerio de Cultura;

Estando al Voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley N° 27972- " Ley Orgánica de Municipalidades".

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** al Sr. JOSE ALEJANDRO MONTALVAN MACEDO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, suscriba el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA", por los considerandos expuestos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Casma  
  
José Alejandro Montalvan Macedo  
ALCALDE PROVINCIAL

